



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

MADRID NÚMERO 11

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 38 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Rosa Alvarado Fernández, contra doña Paloma Aguado Sayalero, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 570 de 2011

En Madrid, a 13 de diciembre de 2011.—La ilustrísima señora doña Margarita Rosa Robayna Perera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid y su partido, tras haber visto los presentes autos, sobre proceso ordinario de reclamación de cantidad, entre partes: de una, como demandante, doña Carmen Rosa Alvarado Fernández, y de otra, como demandada, doña Paloma Aguado Sayalero.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Carmen Rosa Alvarado Fernández, contra la empleadora doña Paloma Aguado Sayalero (no comparece), debo condenar y condeno a la empleadora demandada al abono a la parte actora la cantidad total de 880 euros (800 euros, más 80 euros), incluyendo en dicha cifra el interés legal previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores por los conceptos devengados desglosados en el hecho segundo de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Paloma Aguado Sayalero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/658/12)